



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

25002***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012 por el que se dispone el nombramiento de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP)***

Mediante la disposición adicional tercera de la Ley 10/2003, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, se crea la Escuela Balear de Administración Pública, que, una vez adaptados sus Estatutos a la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se configura como un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de función pública.

El artículo 21.1 de la citada Ley 7/2010 establece, en el primer párrafo, que corresponde al Consejo de Gobierno, mediante un acuerdo, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de los organismos autónomos, a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción del ente, oído previamente el órgano colegiado superior de dirección del ente.

De acuerdo con el artículo 12.1 de los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril, la Dirección Gerencia es el órgano personal directivo de la EBAP y asume la dirección, la administración y la gestión ordinaria del ente, cuyo titular tiene la consideración de alto cargo.

Por ello, y con el informe favorable del Consejo de Dirección de la Escuela Balear de Administración Pública, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Administraciones Públicas, en la sesión de 21 de diciembre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Disponer el nombramiento, con efectos a partir del 1 de enero de 2013, de la señora Clara del Moral Torres como directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública.

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Palma, 21 de diciembre de 2012

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

